



## Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



Actuación 15PS:

A.2.3.a\_ Renovación de equipos e instalaciones para la sustitución de combustibles o energías tradicionales.



ENCUADRAMIENTO DE LA ACTUACIÓN					
Línea de incentivos	PYME SOSTENIBLE (PS)				
Categoría de conceptos incentivables	A. Actuaciones de mejora energética en los procesos	s.	es por	Dotación de equipos e instalaciones, destinada a conseguir una reducción del consumo de energía mediante la sustitución de combustibles o fuentes de energía tradicionales, que no sean de origen renovable, por otros menos contaminantes, como el gas natural o gases licuados del petróleo GLP, entre otros.  + La actuación de mejora energética deberá ser capaz de permitir una reducción de emisiones respecto a la situación de partida.	
Tipología de actuación	A.2. Mejora de la eficiencia energética y mayor contr protección ambiental.	ribución a la			
Clasificación de la actuación	A.2.3. Sustitución de combustibles o energías tradi- otros menos contaminantes.	cionales por			
Tipo de actuación	<ul> <li>a) Renovación de equipos e instalaciones para la su combustibles o energías tradicionales.</li> </ul>	ıstitución de			
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN					ALCANCE ESPECÍFICO
nes de generación térmica, que u de origen no renovable, por otro como el gas natural o gases licua reducción del consumo de energ Se considerarán incentivables lo contaminantes, los elementos que energética, sistemas de control y de seguridad, que sean parte eser Esta actuación se concibe para la de equipos vinculados a proceso gética. A continuación se recoge: • Sustitución de gasóleo por gas	s nuevos equipos que usan los combustibles menos le conformen la actuación de mejora de la eficiencia resto de los equipamientos, tanto funcionales como	planta satél industrial.  • Sustitució Este tipo de procesos praquellos cas sus instalaciones de talaciones de residenciales.	on de propar e actuacione roductivos c sos en los qui ciones. ones de sust de generació es y centros e	o por gas natural licuado GNL (suministro al centro desde una ificación de GNL) en una caldera de vapor de una lavandería no por gas natural para uso en cocina de hotel o restaurante. es van dirigidas a satisfacer las demandas energéticas de los de los centros consumidores de actividad industrial, es decir, ue la energía ahorrada tiene lugar en uno o varios procesos y citución de fuentes energéticas no renovables en equipos e insón térmica para el acondicionamiento de viviendas, edificios consumidores de actividad totalmente terciaria se realizarán a construcción Sostenible.	Implantación de instalaciones de generación térmica que usan combustibles de menor impacto ambiental, con o sir almacenamiento de combustible en la propia instalación.  CONDICIONES ESPECÍFICAS  La actuación de mejora energética deberá ser capaz de permitir una reducción anual del 5% del consumo de energía Este porcentaje estará referido al consumo del equipo o proceso objeto de la mejora, o bien a la energía sustituida.



Las empresas acreditadas conforme al Real Decreto 56/2016 para la elaboración de los **certificados previo y posterior**, deberán conservar (no entregar, salvo requerimiento expreso), en los casos que proceda, la siguiente documentación:

- + Licencia, autorizaciones y trámites previstos en el apartado 4 del certificado posterior.
- Marcado CE de los equipos principales de la instalación.
- + Memoria de cálculo y diseño del ahorro de energía primaria global y de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero obtenido respecto a la situación anterior a la actuación de mejora energética de sustitución de combustibles o energías tradicionales por otros menos contaminantes.